## ESTUDIO DEL SECTOR
## PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

### *ASPECTOS GENERALES*

### SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: "(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Subrayado fuera de texto)

El articulo 44 Ibídem, indica: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión."

(...)

"... el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ..."

"Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." (Subrayado fuera de texto)

El articulo 67 Ibídem, establece: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."

(...)

"Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

### IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DE COMPRAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La adquisición y gestión de compras en instituciones educativas es vital para asegurar el suministro óptimo de recursos, optimizar presupuestos y garantizar materiales de calidad que mejoren el entorno educativo. Permite alinear el gasto con el proyecto pedagógico, fomentando la transparencia, eficiencia y sostenibilidad al adquirir insumos necesarios a tiempo.

**Importancia Clave de la Gestión de Compras Educativas:**

- **Eficiencia Pedagógica:** Garantiza que docentes y estudiantes cuenten con los recursos, herramientas y materiales didácticos necesarios en el momento oportuno, lo que potencia el aprendizaje.

- **Optimización de Recursos (Eficiencia Económica):** Permite obtener productos de calidad al mejor costo, maximizando el presupuesto y reduciendo gastos innecesarios o compras urgentes.

- **Transparencia y Control:** La estructuración de compras, incluyendo la orden de compra y el análisis de proveedores, formaliza el proceso y asegura la rendición de cuentas (especialmente en entidades públicas).

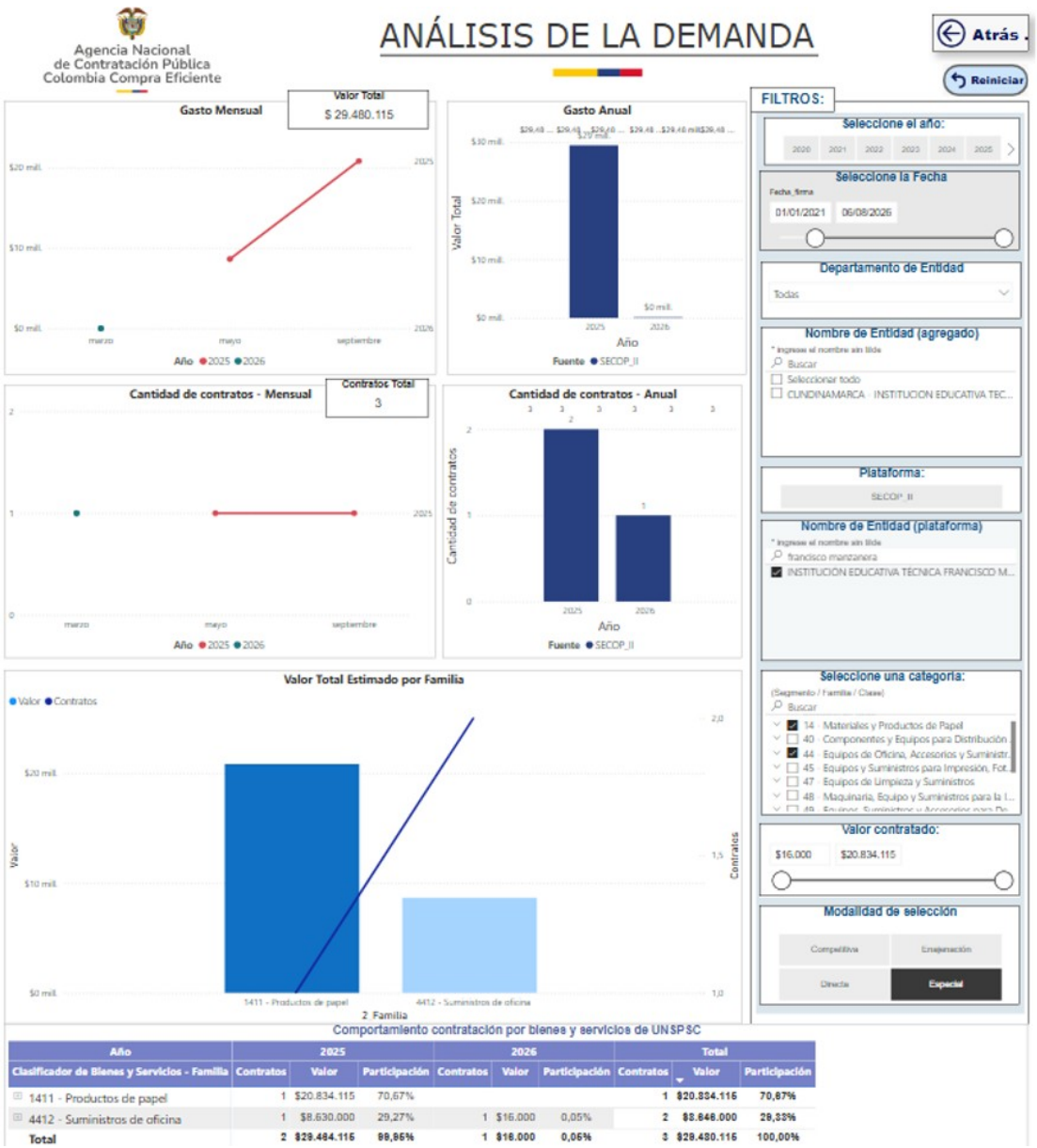
- **Calidad y Sostenibilidad:** La selección adecuada de proveedores fomenta la adquisición de materiales duraderos y sostenibles, promoviendo la responsabilidad social de la institución.

- **Ventaja Estratégica:** Alinea las compras con los objetivos educativos, permitiendo que la gestión de suministros no sea solo operativa, sino un motor de éxito institucional.

Una mala gestión puede perjudicar el proyecto educativo, mientras que una correcta adquisición impulsa la calidad y la eficiencia financiera.

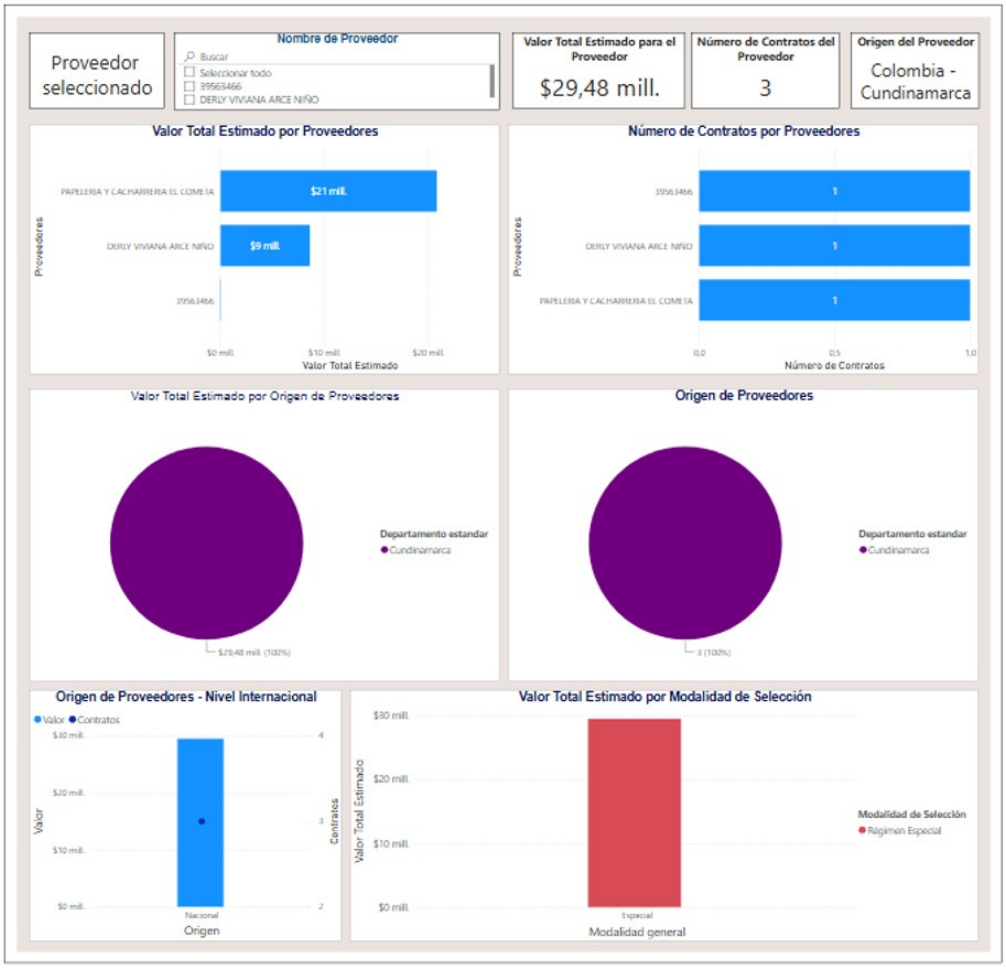
## *ESTUDIO DE LA DEMANDA*

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2021 hasta 2026, (ii) Institución Educativa TECNICA FRANCISCO MANZANERA HENRIQUEZ, (iii) SECOP, (iv) Segmento 14,44 con el cual se cobija el objeto del presente proceso; resultando de ello lo siguiente:




| Año | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 1411 - Productos de papel | 1 | $20.834.115 | 70,67% | | | | 1 | $20.834.115 | 70,67% |
| 4412 - Suministros de oficina | 1 | $8.630.000 | 29,27% | 1 | $16.000 | 0,05% | 2 | $8.646.000 | 29,33% |
| Total | 2 | $29.464.115 | 99,95% | 1 | $16.000 | 0,05% | 3 | $29.480.115 | 100,00% |

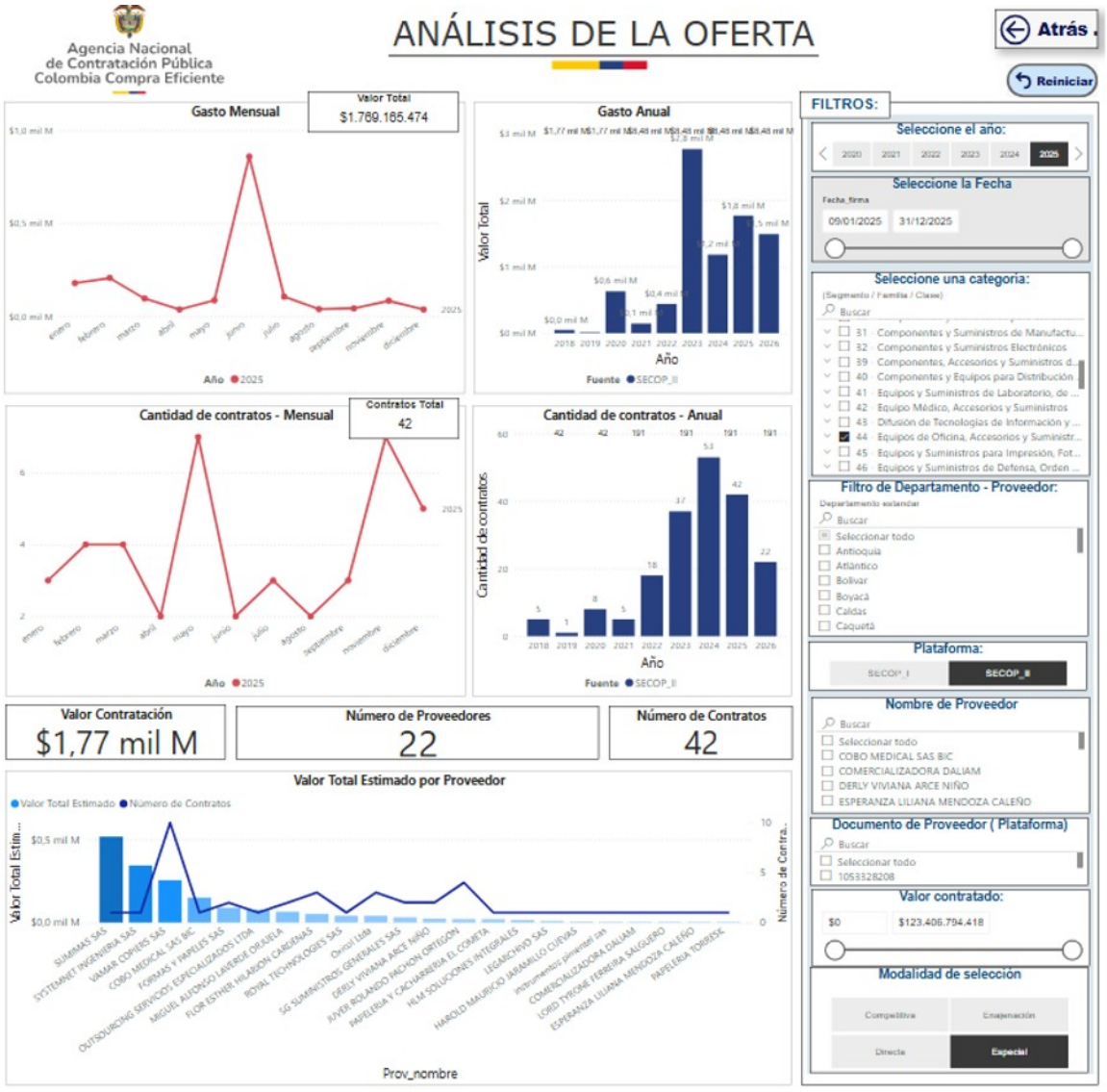
| Año | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 1411 - Productos de papel | 1 | $20.834.115 | 70,67% | | | | 1 | $20.834.115 | 70,67% |
| 4412 - Suministros de oficina | 1 | $8.630.000 | 29,27% | 1 | $16.000 | 0,05% | 2 | $8.646.000 | 29,33% |
| Total | 2 | $29.464.115 | 99,95% | 1 | $16.000 | 0,05% | 3 | $29.480.115 | 100,00% |




**Observación:** Se identifica la conveniencia que ha tenido la institución educativa de contratar servicios similares, para desarrollar las actividades misionales y operativas, que dan cuenta de su buena marcha de acuerdo con sus propias necesidades.

## *ESTUDIO DE LA OFERTA*

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2025, (ii) Segmento 14,44 con el cual se cobija el objeto del presente proceso, (iii) Departamento Cundinamarca (iv) SECOP II; resultando de ello lo siguiente:






| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 4412 - Suministros de oficina | 20 | $881.309.202 | 49,81% | 20 | $881.309.202 | 49,81% |
| 1411 - Productos de papel | 13 | $484.261.912 | 27,37% | 13 | $484.261.912 | 27,37% |
| 4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 3 | $359.589.600 | 20,33% | 3 | $359.589.600 | 20,33% |
| 4411 - Accesorios de oficina y escritorio | 5 | $37.819.760 | 2,14% | 5 | $37.819.760 | 2,14% |
| 1410 - Materiales de papel | 1 | $6.185.000 | 0,35% | 1 | $6.185.000 | 0,35% |
| Total | 42 | $1.769.165.474 | 100,00% | 42 | $1.769.165.474 | 100,00% |

**Observación:** De acuerdo con los criterios de búsqueda, se registra información en el MAE de contratos con relación al objeto del presente estudio, lo que hace inferir que en dicha vigencia se han generado negociaciones similares.

## *RIESGOS PREVISIBLES*

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

| Numeró | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Riesgos Sociales o Políticos | Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Riesgos Operacionales | Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Riesgos de la Naturaleza | Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Riesgos Tecnológicos | Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. |

| Consecuencia | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? |
|---|---|---|---|---|---|
| Suspensión temporal | Posible | Moderado | 6 | Riesgo Alto | Entidad |
| Suspensión temporal | Improbable | Menor | 4 | Riesgo Bajo | Entidad |
| Suspensión temporal | Posible | Moderado | 6 | Riesgo Alto | Contratista |
| Suspensión temporal | Posible | Moderado | 6 | Riesgo Alto | Contratista |

| Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? |
|---|---|---|---|---|---|
| | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | |
| Revisar procesos | Improbable | Menor | 4 | Riesgo Bajo | No |
| Revisar procesos | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo Bajo | No |
| Revisar procesos | Posible | Insignificante | 4 | Riesgo Bajo | No |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Revisar procesos | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo Bajo | No |

| Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|
| | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| Entidad | A los 3 días siguientes de originarse el riesgo | A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento | Encuestas | Cada 2 días |
| Entidad | A los 3 días siguientes de originarse el riesgo | A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento | Análisis jurídico y financiero | Cada 2 días |
| Contratista | A los 3 días siguientes de originarse el riesgo | A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento | En campo | Cada 2 días |
| Contratista | A los 3 días siguientes de originarse el riesgo | A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento | Muestreos aleatorios de calidad | Cada 2 días |

***ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL***

Cabe advertir que no fue posible dar cuenta de un numero plural de cotizaciones por falta de interés de los proveedores dadas los requerimientos de ley en materia de contratación pública, solo se pudo obtener una (1) cotización, lo que es suficiente para la Institución, por la necesidad apremiante de la adquisición, ya que es esencial para las labores administrativas y académicas.

De acuerdo con la cotización obtenida por la Institución, el Presupuesto Oficial del presente proceso se establece en la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS $ 27.206.710 M/CTE.**

(Ver Excel Análisis Presupuestal)

## ESTUDIO PREVIO
## PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

| | |
|---|---|
| **AREA SOLICITANTE** | RECTORÍA |
| **FECHA DE ELABORACIÓN** | Agosto 2026 |
| **NÚMERO** | 14 |
| **RESPONSABLE** | NESTOR LEVER CARDOZO SOTELO - Rector - Ordenador del Gasto |
| **PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN** | Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. |
| **PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** | Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo. |

***DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD***

**IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DE COMPRAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

La adquisición y gestión de compras en instituciones educativas es vital para asegurar el suministro óptimo de recursos, optimizar presupuestos y garantizar materiales de calidad que mejoren el entorno

educativo. Permite alinear el gasto con el proyecto pedagógico, fomentando la transparencia, eficiencia y sostenibilidad al adquirir insumos necesarios a tiempo.

## *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES*

**OBJETO:** ADQUISICIÓN POR COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO MANZANERA HENRÍQUEZ DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

## *MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS*

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | *RÉGIMEN CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMMLV* |
| **PROCEDIMIENTO/ CAUSAL:** | El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez que el valor no excede los 20 SMMLV. |
| **FUNDAMENTO JURÍDICO:** | Artículo 13 de la Ley 715 de 2001<br>Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 |
| **TIPO DE CONTRATO:** | Compraventa, Tiene su sustento en la adquisición de bienes muebles, cuya ejecución sea de manera instantánea, es decir, a una sola entrega y aun solo pago del valor acorde con los precios del mercado. |

## *IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL*

| CDP-2026-0019 | RP | OP | EGR |
|---|---|---|---|

| Rubro - Fuente | Nombre | Valor |
|---|---|---|
| 26 - 2 | ACTIVIDADES PEDAGOGICAS (INSCRIP. Y REALIZ. DE ACT. PEDAG. CIENT.CULT. Y DEPORTIVAS DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL):COMPES GRATUIDAD | $15.000.000,00 |
| 22 - 2 | DOTACION INST. DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE :COMPES GRATUIDAD | $10.000.000,00 |
| 22 - 1 | DOTACION INST. DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE :RECURSOS PROPIOS | $2.000.000,00 |
| 26 - 1 | ACTIVIDADES PEDAGOGICAS (INSCRIP. Y REALIZ. DE ACT. PEDAG. CIENT.CULT. Y DEPORTIVAS DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL):RECURSOS PROPIOS | $206.710,00 |
| **TOTAL** | | **$27.206.710,00** |

## *FORMA DE PAGO*

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato, así:

UN (1) PAGO previa acta de recibo del bien a satisfacción, informe por la supervisión junto con los demás soportes de ley, presentación de la factura y demás soportes de ley, previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

### *PLAZO DE EJECUCIÓN*

DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

### *CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA*

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección EL PRECIO, atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

### *OBLIGACIONES DEL CONTRATO*

**Obligaciones del Contratista:**

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de las Condiciones para Contratar y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
4. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
5. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

**Obligaciones de la Institución Educativa:**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA lo que requiera para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

### *SUPERVISOR*

| | |
|---|---|
| **Nombre del supervisor:** | NÉSTOR LEVER CARDOZO SOTELO |
| **C.C. No.:** | 11.223.975 |
| **Cargo:** | Rector |

### *EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN*

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

| Para Garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes: | | |
|---|---|---|
| **COBERTURA EXIGIBLE** | **CUANTÍA** | **VIGENCIA** |
| Cumplimiento del contrato | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Calidad de los bienes | Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y cuatro (4) meses más. |

***INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL***

Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

| Acuerdo Comercial | | ¿Vigente? | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI / NO | SI / NO | SI / NO | SI / NO | SI / NO |
| Alianza Pacifico | Chile | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| | México | NO | | | | |
| | Perú | SI | | | | |
| Canadá | | SI | NO | N/A | N/A | N/A |
| Chile | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Corea | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Costa Rica | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Estados Unidos | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Estados AELC | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| México | | SI | NO | N/A | N/A | N/A |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| | Guatemala | SI | | | | |
| | Honduras | NO | | | | |
| Unión Europea | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Israel | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | SI | NO | N/A | N/A | N/A |
| Comunidad Andina | | SI | SI | SI | NO | SI |

Solo se dará trata nacional a los Estados miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) conforme la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

## *CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS*

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones, organizaciones y comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y postcontractual, del presente proceso.

| *RESPONSABLES* | | |
|---|---|---|
| **Firma Digital:**<br>**Nombre:** NESTOR LEVER CARDOZO SOTELO<br>ID: CO\|CC\|11.223.975<br>ietfranciscomhcontratacion@gmail.com<br>2026-08-31 18:42:53<br><br>**Órgano Directivo:** Rectoría | | |
| ***Elaborado por:*** | ***Vo. Bo.***<br>**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR**<br>ID: CO\|CC\|14274912<br>carlos.rivera@globalcertus.com<br>2026-08-31 18:42:52 | ***Gestión***<br>*Apoyo Jurídico Contractual* |

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.

## ESTUDIO DEL SECTOR
## PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

### *ASPECTOS GENERALES*

### SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: "(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Subrayado fuera de texto)

El articulo 44 Ibídem, indica: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión."

(...)

"... el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ..."

"Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." (Subrayado fuera de texto)

El articulo 67 Ibídem, establece: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."

(...)

"Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

### IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DE COMPRAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La adquisición y gestión de compras en instituciones educativas es vital para asegurar el suministro óptimo de recursos, optimizar presupuestos y garantizar materiales de calidad que mejoren el entorno educativo. Permite alinear el gasto con el proyecto pedagógico, fomentando la transparencia, eficiencia y sostenibilidad al adquirir insumos necesarios a tiempo.

**Importancia Clave de la Gestión de Compras Educativas:**

- **Eficiencia Pedagógica:** Garantiza que docentes y estudiantes cuenten con los recursos, herramientas y materiales didácticos necesarios en el momento oportuno, lo que potencia el aprendizaje.

- **Optimización de Recursos (Eficiencia Económica):** Permite obtener productos de calidad al mejor costo, maximizando el presupuesto y reduciendo gastos innecesarios o compras urgentes.

- **Transparencia y Control:** La estructuración de compras, incluyendo la orden de compra y el análisis de proveedores, formaliza el proceso y asegura la rendición de cuentas (especialmente en entidades públicas).

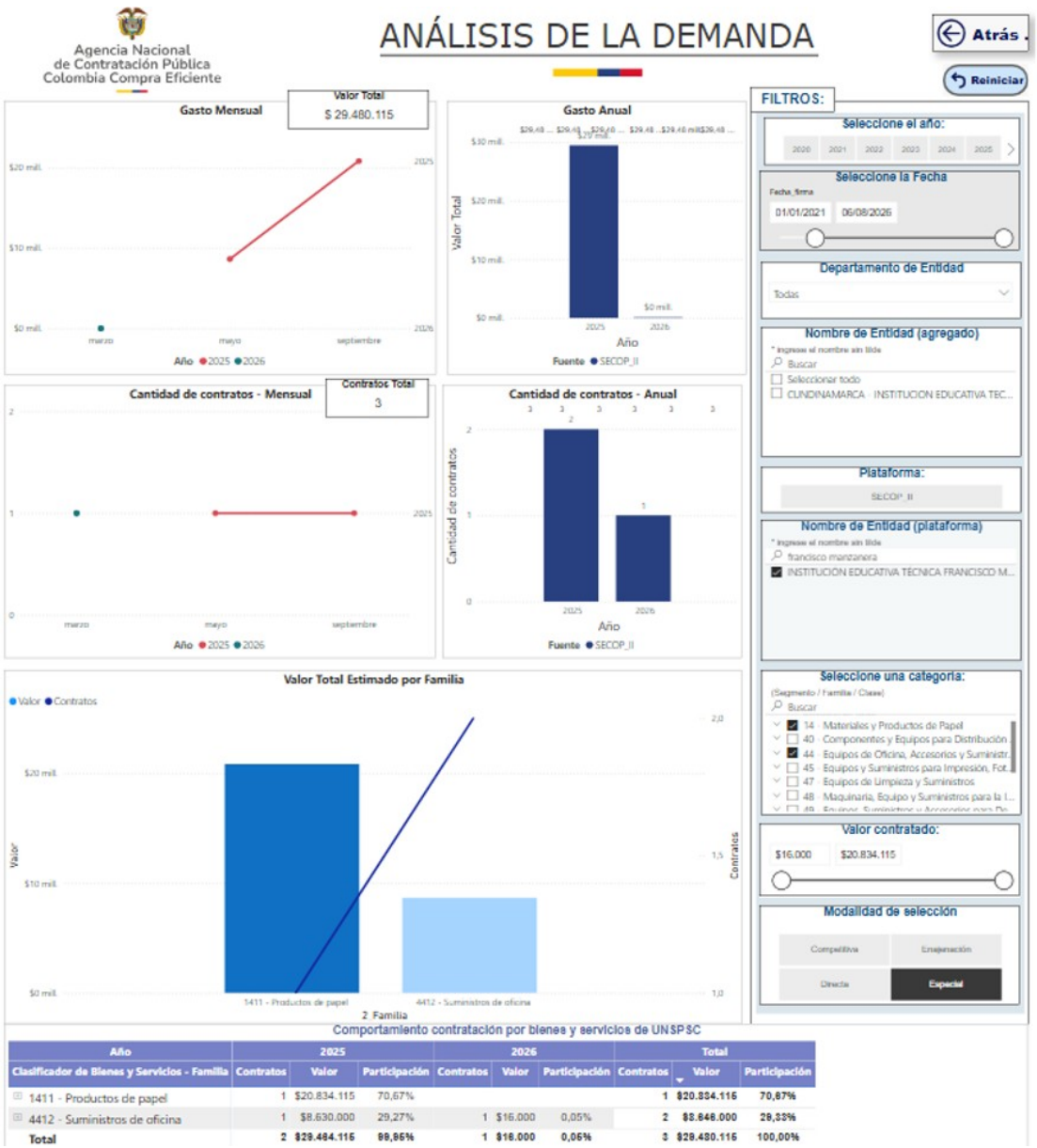
- **Calidad y Sostenibilidad:** La selección adecuada de proveedores fomenta la adquisición de materiales duraderos y sostenibles, promoviendo la responsabilidad social de la institución.

- **Ventaja Estratégica:** Alinea las compras con los objetivos educativos, permitiendo que la gestión de suministros no sea solo operativa, sino un motor de éxito institucional.

Una mala gestión puede perjudicar el proyecto educativo, mientras que una correcta adquisición impulsa la calidad y la eficiencia financiera.

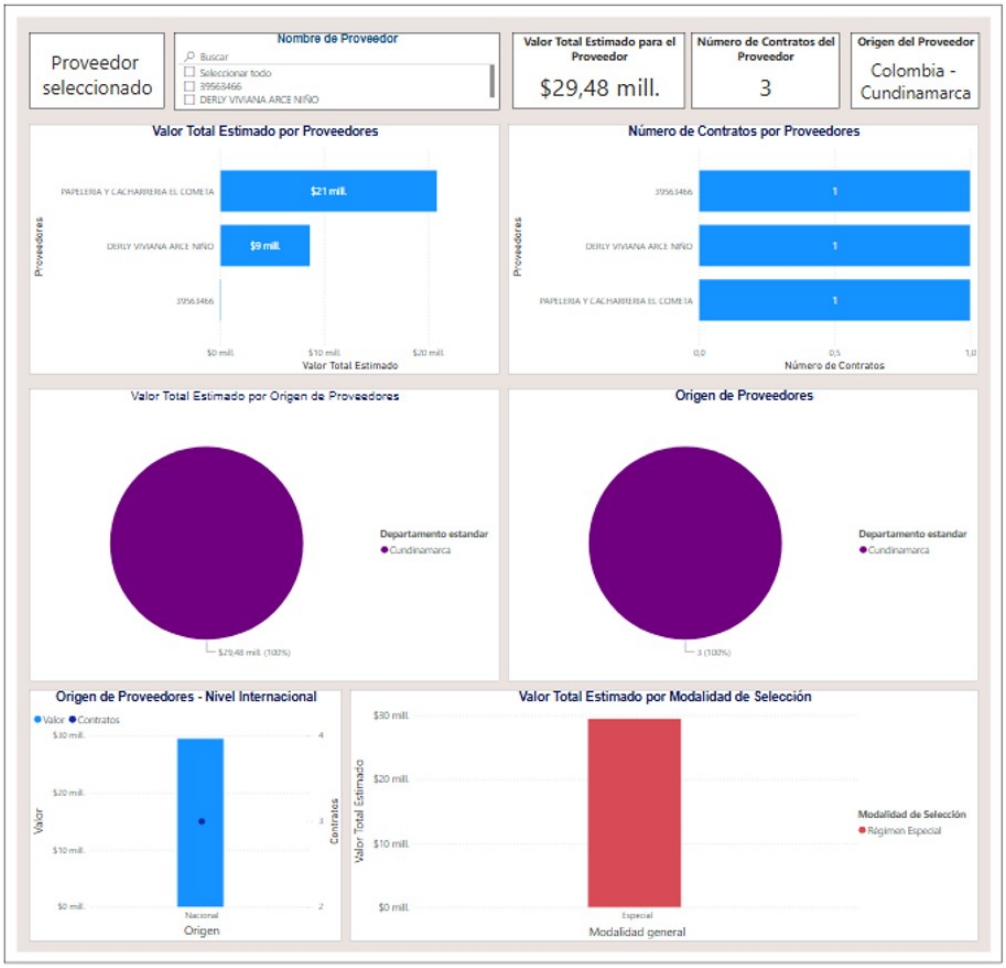
## *ESTUDIO DE LA DEMANDA*

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2021 hasta 2026, (ii) Institución Educativa TECNICA FRANCISCO MANZANERA HENRIQUEZ, (iii) SECOP, (iv) Segmento 14,44 con el cual se cobija el objeto del presente proceso; resultando de ello lo siguiente:




| Año | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 1411 - Productos de papel | 1 | $20.834.115 | 70,67% | | | | 1 | $20.834.115 | 70,67% |
| 4412 - Suministros de oficina | 1 | $8.630.000 | 29,27% | 1 | $16.000 | 0,05% | 2 | $8.646.000 | 29,33% |
| Total | 2 | $29.464.115 | 99,95% | 1 | $16.000 | 0,05% | 3 | $29.480.115 | 100,00% |

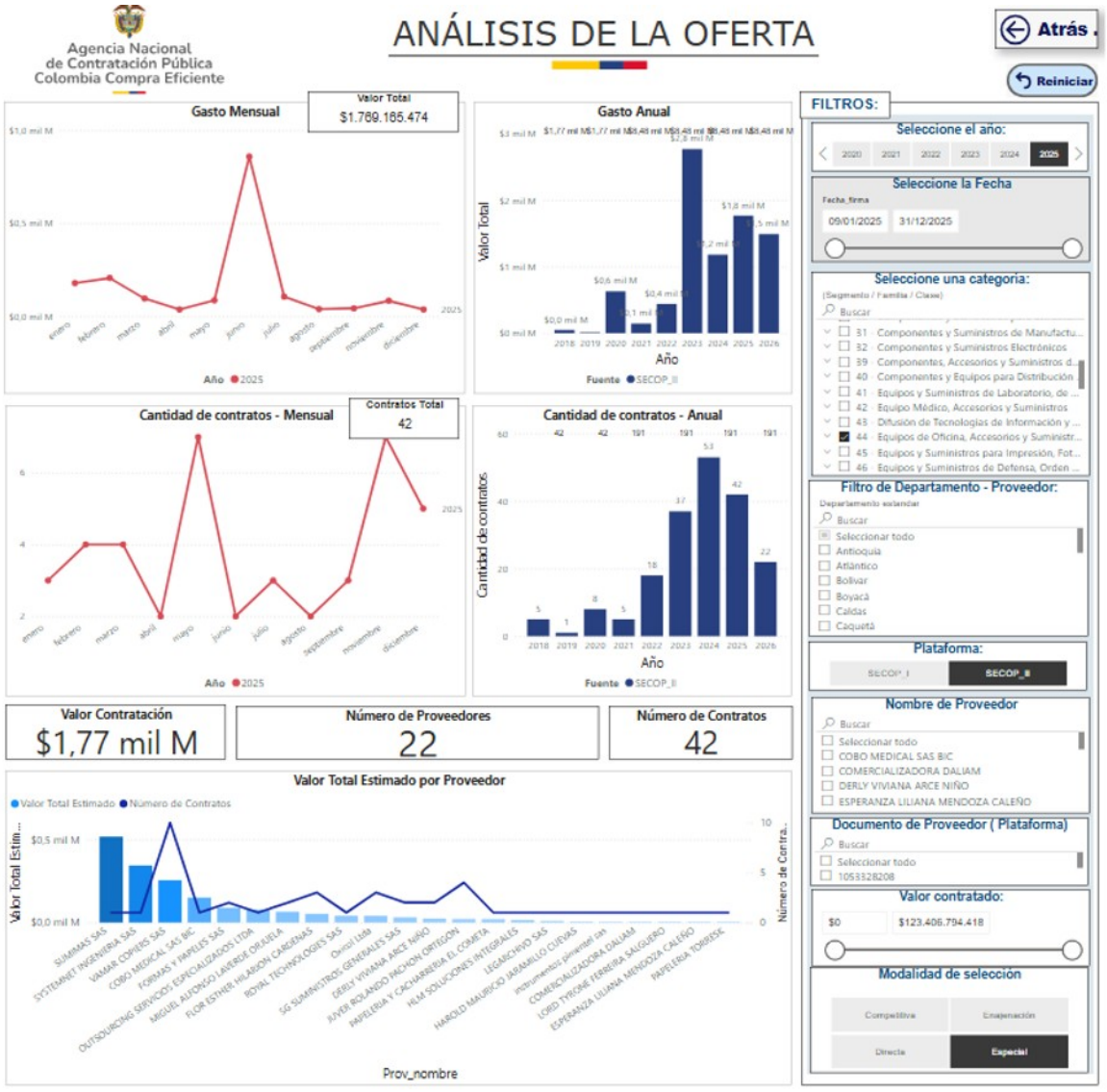
| Año | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 1411 - Productos de papel | 1 | $20.834.115 | 70,67% | | | | 1 | $20.834.115 | 70,67% |
| 4412 - Suministros de oficina | 1 | $8.630.000 | 29,27% | 1 | $16.000 | 0,05% | 2 | $8.646.000 | 29,33% |
| Total | 2 | $29.464.115 | 99,95% | 1 | $16.000 | 0,05% | 3 | $29.480.115 | 100,00% |




**Observación:** Se identifica la conveniencia que ha tenido la institución educativa de contratar servicios similares, para desarrollar las actividades misionales y operativas, que dan cuenta de su buena marcha de acuerdo con sus propias necesidades.

## *ESTUDIO DE LA OFERTA*

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2025, (ii) Segmento 14,44 con el cual se cobija el objeto del presente proceso, (iii) Departamento Cundinamarca (iv) SECOP II; resultando de ello lo siguiente:






| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 4412 - Suministros de oficina | 20 | $881.309.202 | 49,81% | 20 | $881.309.202 | 49,81% |
| 1411 - Productos de papel | 13 | $484.261.912 | 27,37% | 13 | $484.261.912 | 27,37% |
| 4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 3 | $359.589.600 | 20,33% | 3 | $359.589.600 | 20,33% |
| 4411 - Accesorios de oficina y escritorio | 5 | $37.819.760 | 2,14% | 5 | $37.819.760 | 2,14% |
| 1410 - Materiales de papel | 1 | $6.185.000 | 0,35% | 1 | $6.185.000 | 0,35% |
| Total | 42 | $1.769.165.474 | 100,00% | 42 | $1.769.165.474 | 100,00% |

**Observación:** De acuerdo con los criterios de búsqueda, se registra información en el MAE de contratos con relación al objeto del presente estudio, lo que hace inferir que en dicha vigencia se han generado negociaciones similares.

## *RIESGOS PREVISIBLES*

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

| Numeró | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Riesgos Sociales o Políticos | Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Riesgos Operacionales | Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Riesgos de la Naturaleza | Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Riesgos Tecnológicos | Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. |

| Consecuencia | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? |
|---|---|---|---|---|---|
| Suspensión temporal | Posible | Moderado | 6 | Riesgo Alto | Entidad |
| Suspensión temporal | Improbable | Menor | 4 | Riesgo Bajo | Entidad |
| Suspensión temporal | Posible | Moderado | 6 | Riesgo Alto | Contratista |
| Suspensión temporal | Posible | Moderado | 6 | Riesgo Alto | Contratista |

| Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? |
|---|---|---|---|---|---|
| | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | |
| Revisar procesos | Improbable | Menor | 4 | Riesgo Bajo | No |
| Revisar procesos | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo Bajo | No |
| Revisar procesos | Posible | Insignificante | 4 | Riesgo Bajo | No |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Revisar procesos | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo Bajo | No |

| Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|
| | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| Entidad | A los 3 días siguientes de originarse el riesgo | A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento | Encuestas | Cada 2 días |
| Entidad | A los 3 días siguientes de originarse el riesgo | A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento | Análisis jurídico y financiero | Cada 2 días |
| Contratista | A los 3 días siguientes de originarse el riesgo | A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento | En campo | Cada 2 días |
| Contratista | A los 3 días siguientes de originarse el riesgo | A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento | Muestreos aleatorios de calidad | Cada 2 días |

***ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL***

Cabe advertir que no fue posible dar cuenta de un numero plural de cotizaciones por falta de interés de los proveedores dadas los requerimientos de ley en materia de contratación pública, solo se pudo obtener una (1) cotización, lo que es suficiente para la Institución, por la necesidad apremiante de la adquisición, ya que es esencial para las labores administrativas y académicas.

De acuerdo con la cotización obtenida por la Institución, el Presupuesto Oficial del presente proceso se establece en la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS $ 27.206.710 M/CTE.**

(Ver Excel Análisis Presupuestal)

## ESTUDIO PREVIO
## PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

| | |
|---|---|
| **AREA SOLICITANTE** | RECTORÍA |
| **FECHA DE ELABORACIÓN** | Agosto 2026 |
| **NÚMERO** | 14 |
| **RESPONSABLE** | NESTOR LEVER CARDOZO SOTELO - Rector - Ordenador del Gasto |
| **PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN** | Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. |
| **PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** | Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo. |

***DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD***

**IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DE COMPRAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

La adquisición y gestión de compras en instituciones educativas es vital para asegurar el suministro óptimo de recursos, optimizar presupuestos y garantizar materiales de calidad que mejoren el entorno

educativo. Permite alinear el gasto con el proyecto pedagógico, fomentando la transparencia, eficiencia y sostenibilidad al adquirir insumos necesarios a tiempo.

## *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES*

**OBJETO:** ADQUISICIÓN POR COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO MANZANERA HENRÍQUEZ DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

## *MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS*

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | *RÉGIMEN CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMMLV* |
| **PROCEDIMIENTO/ CAUSAL:** | El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez que el valor no excede los 20 SMMLV. |
| **FUNDAMENTO JURÍDICO:** | Artículo 13 de la Ley 715 de 2001<br>Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 |
| **TIPO DE CONTRATO:** | Compraventa, Tiene su sustento en la adquisición de bienes muebles, cuya ejecución sea de manera instantánea, es decir, a una sola entrega y aun solo pago del valor acorde con los precios del mercado. |

## *IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL*

| CDP-2026-0019 | RP | OP | EGR |
|---|---|---|---|

| Rubro - Fuente | Nombre | Valor |
|---|---|---|
| 26 - 2 | ACTIVIDADES PEDAGOGICAS (INSCRIP. Y REALIZ. DE ACT. PEDAG. CIENT.CULT. Y DEPORTIVAS DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL):COMPES GRATUIDAD | $15.000.000,00 |
| 22 - 2 | DOTACION INST. DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE :COMPES GRATUIDAD | $10.000.000,00 |
| 22 - 1 | DOTACION INST. DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE :RECURSOS PROPIOS | $2.000.000,00 |
| 26 - 1 | ACTIVIDADES PEDAGOGICAS (INSCRIP. Y REALIZ. DE ACT. PEDAG. CIENT.CULT. Y DEPORTIVAS DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL):RECURSOS PROPIOS | $206.710,00 |
| **TOTAL** | | **$27.206.710,00** |

## *FORMA DE PAGO*

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato, así:

UN (1) PAGO presentación de la factura y demás soportes de ley, previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

### *PLAZO DE EJECUCIÓN*

DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

### *CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA*

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección EL PRECIO, atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

### *OBLIGACIONES DEL CONTRATO*

**Obligaciones del Contratista:**

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de las Condiciones para Contratar y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
4. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
5. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

**Obligaciones de la Institución Educativa:**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA lo que requiera para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

### *SUPERVISOR*

| | |
|---|---|
| **Nombre del supervisor:** | NÉSTOR LEVER CARDOZO SOTELO |
| **C.C. No.:** | 11.223.675 |
| **Cargo:** | Rector |

### *EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN*

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

| Para Garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes: | | |
|---|---|---|
| **COBERTURA EXIGIBLE** | **CUANTÍA** | **VIGENCIA** |
| Cumplimiento del contrato | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Calidad de los bienes | Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y cuatro (4) meses más. |

***INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL***

Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

| Acuerdo Comercial | | ¿Vigente? | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI / NO | SI / NO | SI / NO | SI / NO | SI / NO |
| Alianza Pacifico | Chile | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| | México | NO | | | | |
| | Perú | SI | | | | |
| Canadá | | SI | NO | N/A | N/A | N/A |
| Chile | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Corea | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Costa Rica | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Estados Unidos | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Estados AELC | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| México | | SI | NO | N/A | N/A | N/A |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| | Guatemala | SI | | | | |
| | Honduras | NO | | | | |
| Unión Europea | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Israel | | SI | SI | NO | N/A | N/A |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | SI | NO | N/A | N/A | N/A |
| Comunidad Andina | | SI | SI | SI | NO | SI |

Solo se dará trata nacional a los Estados miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) conforme la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

## *CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS*

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones, organizaciones y comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y postcontractual, del presente proceso.

| *RESPONSABLES* | | |
|---|---|---|
| **Firma Digital:**<br>**Nombre:** NESTOR LEVER CARDOZO SOTELO<br>ID: CO\|CC\|11.223.975<br>ietfranciscomhcontratacion@gmail.com<br>2026-08-31 18:42:53<br><br>**Órgano Directivo:** Rectoría | | |
| ***Elaborado por:*** | ***Vo. Bo.***<br>**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR**<br>ID: CO\|CC\|14274912<br>carlos.rivera@globalcertus.com<br>2026-08-31 18:42:52 | ***Gestión***<br>*Apoyo Jurídico Contractual* |

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.